E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Gustavo Rodriguez Moscoso, identificado(a) con CC número 16377283, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 16377283
NOMBRES Y APELLIDOS	Gustavo Rodriguez Moscoso
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	20/08/1984
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	159 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/11/2017
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 860503617 SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. VIDALFA S.A. Desde 01/12/2017 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 16377283 GUSTAVO RODRIGUEZ MOSCOSO Desde 22/01/2026 Hasta 30/06/2026CEDULA DE CIUDADANIA 16377283 GUSTAVO RODRIGUEZ MOSCOSO Desde 01/08/2025 Hasta 31/12/2025CEDULA DE CIUDADANIA 16377283 Trabajador Independiente Desde 18/03/2025 Hasta 31/07/2025CEDULA DE CIUDADANIA 16377283 GUSTAVO RODRIGUEZ MOSCOSO Desde 19/02/2025 Hasta 31/07/2025

Generado por interfaces 29/07/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO RODRIGUEZ MOSCOSO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **16.377.283**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Acta de Grado

Instituto Técnico Industrial "Señor de Los Milagros"

Inscripción S.E. LA 006102
DANE 37600100000

En Santiago de Cali Valle, a los 7 días del mes de Julio del año 2001, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del

Instituto Técnico Industrial "Señor de Los Milagros"

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Técnica con Reconocimiento Oficial de Estudios según Resolución No. 304 del 9 de Junio de 1999 de la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el Título de:

Bachiller Técnico en la Modalidad **Industrial**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Técnico Industrial
especialidad Mecánica Automotriz

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Gustavo Rodríguez Moscoso

T.I. No. 840820-02021 de Cali

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 05 de fecha 7 de Julio de 2001 que consta de 110 estudiantes que comienza con el nombre de:

Arbey Angulo Castaño

y se cierra con el nombre de:

John Alexander Zúñiga Sánchez

Firmada y Sellada por la Lic. **Blanca Lilia Cipagauta Pérez** (Rectora) y **María Odilia Barón Ruiz** (Secretaria)
Dada en Santiago de Cali Valle, a los 7 días del mes de Julio de 2001.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.
Firmada y Sellada

INST. TEC. IND. SR. DE LOS MILAGROS — RECTORA

Rectora
C.C. No. 46.354.749 de Sogamoso, (B.)

INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL — SECRETARIA — CALI — SEÑOR DE LOS MILAGROS

Secretaria
C.C. No. 28.295.915 de Piedecuesta, (S)

Diploma No. 01092

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO
"IMETY" Nit. 900586342-3

HACE CONSTAR: Que el señor **GUSTAVO RODRÍGUEZ MOSCOSO** con Número de cedula de ciudadanía **16377283** presenta una relación contractual en la vigencia 2024 con el IMETY según los siguientes detalles:

Tipo de Contrato	**Prestación de servicios # 100.15.01-106-2024**		
Fecha de Inicio	**2024-05-10**	**Fecha de terminación**	**2024-12-30**
Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO - IMETY		
Actividades Contractuales	1. Brindar apoyo asistencial y logístico en la orientación, atención, y organización de los elementos audiovisuales dispuestos a los instructores en los diferentes programas de formación; necesarios durante el ciclo de ejecución del proyecto de fortalecimiento a la educación para el trabajo del IMETY. 2. brindar apoyo en la articulación de las actividades del área académica derivadas del proyecto de fortalecimiento a la educación para el trabajo con la oferta institucional del IMETY. 3 apoyar y participar de las actividades y comités institucionales y/o municipales, así como en la difusión y promoción de publicaciones institucionales en redes sociales. 4. Las demás actividades contractuales que le sean confiadas por el supervisor del contrato, relacionadas directamente con el objeto contractual.		
Valor total del contrato	**CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($14.258.750) las cuales serán pagadas, Una primera cuota por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($838.750, OCHO (08) cuotas parciales, cada una por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.677.500)**		
Numero de estampilla o documento equivalente para validación:	**990100000009542980**		

Nota: Este certificado no tiene validez sin estampillas de ley (acuerdo municipal 0434 del 2017 y ordenanza 474 de diciembre de 2017, Nuevo Estatuto Tributario Departamental).

Para constancia de lo anterior la presente certificación se firma los trece (13) días de febrero del 2025.

JAIME SÁNCHEZ LENIS
DIRECTOR IMETY

Reviso: Camila Eraso Rosero
Responsable de Gestión del Talento Humano -SST
Elaboro y proyecto: Paola Andrea Santamaria
Apoyo talento humano



imety de Yumbo | ALCALDÍA DE YUMBO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO - "IMETY" Nit. 900586342-3

HACE CONSTAR:

Que el señor GUSTAVO RODRIGUEZ MOSCOSO, identificado con cédula de ciudadanía número **16.377.283,** presenta relación contractual en la vigencia 2025 con el IMETY según los siguientes detalles:

Tipo de Contrato y No	Prestación de Servicios No. 100.15.01-071-2025		
Fecha de Inicio	19/02/2025	**Fecha de Terminación**	18/08/2025
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL IMETY, PARA EL DESARROLLO ASISTENCIAL DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS NECESARIAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE YUMBO"		
Actividades contractuales	1. Brindar apoyo asistencial y operativo en la gestión física de correspondencia interna de la entidad en virtud de lo establecido en la gestión documental institucional. 2. Brindar apoyo asistencial y logístico en la orientación, atención, organización y orden del personal estudiantil y los recursos necesarios durante el ciclo de ejecución del proyecto de FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE YUMBO. 3. Apoyar en la articulación de las actividades institucionales de difusión de la oferta académica y actividades a desarrollarse por parte del IMETY. 4. Apoyar y participar de las actividades, eventos institucionales y descentralizados en los cuales se vincule el IMETY. 5. Las demás actividades contractuales que le sean confiadas por el supervisor del contrato, relacionadas directamente con el objeto contractual."		
Valor del contrato	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10,800,000)		

Tipo de Contrato y No	Prestación de Servicios No. 100.15.01-114-2025		
Fecha de Inicio	29/08/2025	**Fecha de Terminación**	18/12/2025
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL IMETY, PARA EL DESARROLLO ASISTENCIAL DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS NECESARIAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE YUMBO"		
Actividades contractuales	1. Brindar apoyo asistencial y operativo en la gestión física de correspondencia interna de la entidad en virtud de lo establecido en la gestión documental institucional. 2. Brindar apoyo asistencial y logístico en la orientación, atención, organización y orden del personal estudiantil y los recursos necesarios durante el ciclo de ejecución del proyecto de FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE YUMBO. 3. Apoyar en la articulación de las actividades institucionales de difusión de la oferta académica y actividades a desarrollarse por parte del IMETY. 4. Apoyar y participar de las actividades, eventos institucionales y descentralizados en los cuales se vincule el IMETY. 5. Apoyar en la atención, identificación, recepción, gestión, orientación, información, preinscripción, inscripción, diligenciamiento y reporte oportuno de todas las personas que requieran los servicios prestados por el IMETY a través de los canales de comunicación funcionales. 6. Las demás actividades contractuales que le sean confiadas por el supervisor del contrato, relacionadas directamente con el objeto contractual."		
Valor del contrato	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7,200,000)		

NÚMERO DE ESTAMPILLA O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA VALIDACIÓN: 990100000010674413

Nota: Este certificado no tiene validez sin las estampillas de ley, de conformidad con el Acuerdo Municipal 0434 de 2017, la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 – Nuevo Estatuto Tributario Departamental, y la Ordenanza 504 de 2019, mediante la cual se establece el mecanismo de estampilla virtual.

Para constancia de lo anterior la presente certificación se firma los treinta (30) días de diciembre del 2025

JAIME SÁNCHEZ LENIS
DIRECTOR

Elaboró y proyectó: Camila Eraso Rosero
Responsable de Talento Humano.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 17:44:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16377283
Código de Verificación	16377283260728174406

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300222002

PIB
17:41:12

Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO RODRIGUEZ MOSCOSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16377283:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:32:26 PM horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16377283**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ MOSCOSO GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:15:05 horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16377283,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ MOSCOSO GUSTAVO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMETY**, con NIT **900586342-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El(la) suscrito(a) Gustavo Rodriguez Moscoso identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 16377283 expedida en Cali, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY con NIT. 900.586.342-3, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ del 20_____.

Firma: Gustavo Rodriguez M.

Nombre: Gustavo Rodriguez Moscoso

Cédula: 16377283

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 06:30:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16377283** y Nombre: **GUSTAVO RODRIGUEZ MOSCOSO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144727474** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir